



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 44/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/8/2014

BO (Tucumán): 8/8/2014

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de agosto de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 7 de agosto de 2014:

- a) Impuesto para la Salud Pública: anticipo 7/2014, con N° de CUIT terminados en 0 y 1.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - 1. Quiniela: período 7/2014, semana 4.
 - 2. Agentes de Retención (Lotería): período 7/2014, semana 4.
- c) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 7 de agosto de 2014.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino